

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2023-MDAV-ALC.

Agua Verdes, 16 de Agosto de 2023

### VISTO:

El Informe N° 060-2023-GGM-MDAV, Informe N° 519-2023-MDAV-GM/RR.HH, Memorandum N° 7699-2023/MDAV-GGM, Informe N° 1563-2023-MDAV-G.P.PTO, Memorandum N° 7797-2023/MDAV-GGM, Informe N° 2599-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL, Memorandum N° 7807-2023/MDAV-GGM, Informe N° 454-2023-GAJ-MDAV, Memorandum N° 7908-2023/MDAV-GGM, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Ley N° 30137 se establecen criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, para efectos de reducir costos al Estado. De acuerdo con el artículo 2° (Criterios de priorización social y sectorial), numeral 2.1, los pliegos cumplen con efectuar el pago por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en función a los criterios siguientes: 1. Materia laboral. 2. Materia previsional. (...);

Que, conforme al artículo 9° del Reglamento de la Ley N° 30137, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2020-JUS: 9.1 Cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución. 9.2 Dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en este Reglamento. (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MDAV-ALC del 16 de enero de 2023, se designó a los integrantes del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Agua Verdes;

Que, mediante Informe N° 060-2023-GGM-MDAV, de fecha 07 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, que realice la planilla de pago para trabajadores de aplicativo de sentencias judiciales informando lo siguiente:

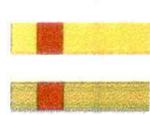
- Que mediante Informe N° 027-2023/OPPM-MDAV, de fecha 19 de julio de 2023, el Procurador Público Municipal, remite la relación actualizada de los 49 trabajadores que se les mantiene deuda por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada;
- Que, con Acta de Reunión de fecha 01 de agosto de 2023, el Comité de Sentencias Judiciales, realiza la priorización de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada;

Que, con Informe N° 519-2023-MDAV-GM/RR.HH, de fecha 09 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Gerencia Municipal certificación presupuestal para la atención del pago de sentencias judiciales, por un monto total de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES);

Que, con Memorandum N° 7699-2023/MDAV-GGM del 09 de agosto de 2023, la Gerencia Municipal deriva la documentación a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para la emisión de certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 1563-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 11 de agosto de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la certificación de crédito presupuestario nota N° 1345, por el monto total de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2023-MDAV-ALC.

Agua Verdes, 16 de Agosto de 2023

Que, con Memorandum N° 7797-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal de fecha 11 de agosto de 2023, se autoriza a la Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar la fase de compromiso y devengado por concepto de planilla de pago para trabajadores por sentencias judiciales;

Que, a través del Informe N° 2599-2023-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL de fecha 11 de agosto de 2023, la Sub Gerente de Contabilidad, informa que para realizar las fases de compromiso y devengado se requiere la aprobación del listado priorizado de obligaciones de sentencia judiciales con calidad de cosa juzgada para el ejercicio fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Agua Verdes, conforme al acta del Comité, mediante una resolución de alcaldía;

Que, con Memorandum N° 7807-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal de fecha 11 de agosto de 2023, se dispone la emisión de opinión legal por concepto del listado priorizado de pago para trabajadores por sentencias judiciales;

Que, mediante Informe N° 454-2023-GAJ-MDAV de fecha 15 de agosto de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de resolución de alcaldía, a efectos de que se ejecute las resoluciones judiciales y cumplirse con las obligaciones a favor de los trabajadores municipales;

Que, con Memorandum N° 7908-2023/MDAV-GGM de Gerencia Municipal de fecha 16 de agosto de 2023, se dispone la proyección de resolución por concepto del listado priorizado de pago para trabajadores por sentencias judiciales;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Secretaría General;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el pago del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada, por el monto de **S/ 45,000.00** (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), según Acta de reunión de fecha 01 de agosto de 2023 del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias en calidad de cosa juzgada de la Municipalidad Distrital de Agua Verdes, de acuerdo al siguiente detalle:

#### Por enfermedad en fase terminal y/o discapacidad severa:

no se tiene ningún trabajador

#### Por edad avanzada:

1. FIESTAS CHUNGA SEGUNDO SALVADOR: S/ 5,000.00
2. VILLEGAS MENDOZA TEODORO: S/ 5,000.00
3. SEMINARIO MORALES JOSÉ MIGUEL: S/ 5,000.00

#### Por enfermedad y/o salud:

4. NOBLECILLA ZAPATA MARCOS AARÓN: S/ 5,000.00
5. CÓRDOVA VALLADARES JOEL ROBERTO: S/ 5,000.00
6. GUEVARA CARREÑO JUNIOR JAVIER: S/ 5,000.00
7. CRUZ ALDEAN AGUSTÍN: S/ 3,000.00
8. ARCAJA ARAMBULO PERCY GRIMALDO: S/ 3,000.00
9. VALLADOLID RUIZ SARITA YSABEL: S/ 3,000.00
10. RIVERA GAONA REYNA DEL CARMEN: S/ 1,000.00
11. VINCES GUARANDA HENRY JAVIER: S/ 1,000.00
12. MÁRQUEZ CHUYES JHON KENY: S/ 1,000.00
13. QUITO CHINININ MELECIO: S/ 1,000.00
14. CHICLAYO RUIZ LUIS RICARDO: S/ 1,000.00
15. FERNANDEZ BECERRA LUIS ALBERTO: S/ 1,000.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

LEY N° 24074

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2023-MDAV-ALC.

Aguas Verdes, 16 de Agosto de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el pago aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, se atenderá con la certificación de crédito presupuestario nota N° 1345, por el monto total de S/ 45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), según la disponibilidad financiera de la Entidad, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados del rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° 1563-2023-MDAV-G.P.PTO de fecha 11 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Procuraduría Pública Municipal y demás áreas de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñán Díaz  
ALCALDE  
2023-2026